

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1873

7 de febrero de 2011

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

RESOLUCION

Para felicitar al Municipio de Guayama y a su Alcaldesa, Honorable Glorimari Jaime, con motivo de la celebración de los 275 años de aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 29 de enero de 1736, el gobernador Matías de Abadía le declaró oficialmente a Guayama como municipio. El mismo es conocido como "El Pueblo de los Brujos" y la "Ciudad del Guamaní". El patrón de los guayameses es San Antonio de Padua. El nombre de este municipio proviene del cacique taíno Guayama, que según la documentación sobre este municipio, participó en la revuelta taína del 1511 y que luego fue capturado y deportado a La Española por Juan González. En arahuaco, Guayama significa "el sitio grande".

La población de Guayama creció a la par con el desarrollo urbano municipal pues, entre 1827 - 1828, comenzaron las obras de reconstrucción de la iglesia y se finalizaron los trabajos en la Casa del Rey aunque, en 1828, un incendio destruyó más de cincuenta casas y nueve bohíos. La remodelación de la iglesia terminó en 1873 y su costo total fue de 72 mil pesos.

Guayama tiene una superficie de 169.7 kilómetros cuadrados o 65 millas cuadradas. Según el Censo del 2000, tiene 44,301 habitantes. Los barrios del municipio son: Guayama Pueblo, Algarrobo, Pozo Hondo, Caimital, Carite, Carmen, Guamaní, Jobos, Machete y Palmas.

El 8 de agosto de 1899 ocurrió el ciclón San Ciriaco. En la historia de los temporales de Puerto Rico fue el más grande y devastador que había tenido la Isla. En Guayama el río Guamaní sus afluentes y otros riachuelos se salieron de su cauce e inundaron miles de cuerdas de cultivo.

Los cafetales quedaron destruidos en un noventa por ciento. Este fenómeno atmosférico dejó un saldo de diez muertos y treinta y cinco heridos en Guayama. San Ciriaco castigó con la tercera gran azotina que ha tenido el pueblo, después del fuego, la cólera; eliminó a Guayama como uno de los grandes productores de café.

Su sistema hidrográfico está compuesto por los ríos: La Plata, Chiquito, Guamaní y Seco; las quebradas Palmas Bajas, Culebra, Barros, Cimarrona, Salada, Corazón y Branderí; el embalse Carite, el lago Melania y la laguna Las Mareas. El río La Plata y su afluente, el río Chiquito, riegan el área norte del municipio.

El río Guamaní nace en el barrio de su mismo nombre, y corre a través de aproximadamente 15 kilómetros o 9.5 millas. El río Seco se origina en el barrio Pozo Hondo y se extiende a través de 13.5 kilómetros o 8.5 millas. Entre sus recursos forestales se encuentra uno de los segmentos del bosque de Aguirre, localizado en el barrio Caribe en la región del interior montañoso. El mismo es hábitat de más de 60 especies de aves. Además, otro sector del municipio forma parte de la unidad Carite-Guavate, administrada por la División de Bosques del Departamento de Agricultura de Puerto Rico. A la parte costera de Guayama pertenecen los manglares de Las Mareas, Puerto de Jobs y Punta Pozuelo. Estos abarcan aproximadamente 413 hectáreas. En Las Mareas abunda el mangle blanco y el negro, y en punta Pozuelo, el mangle colorado.

Es por esta razón que esta Asamblea Legislativa celebra y felicita a todos los guayanese y a su Alcaldesa, Glorimari Jaime, en el aniversario número 275 de su fundación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de
2 Puerto Rico al Municipio de Guayama y a su Alcaldesa, Honorable Glorimari Jaime, al
3 celebrarse los 275 años de aniversario de su fundación.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a la
5 Alcaldesa, Honorable Glorimari Jaime.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.